

PROGRAMA

ASIGNATURA: Sociología del derecho

Carácter: Electivo

Semestre / Año: Segundo Semestre 2005

Profesor responsable de sección: Aldo Mascareño Lara

Ayudantes:

A. OBJETIVOS, CONTENIDOS, Y BIBLIOGRAFÍA

Problematicación y tesis del curso

En el contexto de la sociedad moderna el sistema jurídico se orienta al cumplimiento de una función central, a saber: el aseguramiento en la dimensión temporal de las expectativas normativas de la sociedad en general (incluido el propio derecho). Asegurar las expectativas normativas de la sociedad en la dimensión temporal supone el desarrollo de una estructura social (decisiones) y de una semántica (doctrina) que permitan hablar de un ámbito de comunicaciones específico, identificable para toda observación de la sociedad, al que pueda otorgársele el nombre de sistema jurídico. Si esto es posible, es decir, si la sociedad logra identificar una instancia independiente a la que se le reconozca la facultad de concentrar las comunicaciones legales y operar con ellas, una segunda condición es necesaria: la propia sociedad ha de reconocer el carácter vinculante de las comunicaciones de ahí emanadas y acoplar sus operaciones a ellas.

Cuando la comunicación legal aparece acoplada a la comunicación de la sociedad, es cuando la sociedad puede esperar que sus expectativas normativas, es decir, sus expectativas de que las cosas sigan siendo del modo en que se ha acordado que sean, estén aseguradas, día tras día, en el marco del derecho, esto es: que estén aseguradas temporalmente hasta el momento en que se pueda pensar en un cambio en los modos de dar nuevo sustento a ellas cambiando el derecho o excluyendo/incluyendo tales expectativas de/en las comunicaciones legales.

Para lograr esto, es necesario que la sociedad haya excluido múltiples otras posibilidades de asegurar las expectativas normativas de cada cual. Por lo pronto, que excluya fundamentos naturales de normatividad, o si no lo hace, que al menos los reflexivice en forma de ley; que excluya también el poder y la violencia como fuentes de normatividad y las sujete a control democrático y al acoplamiento de poder y legalidad en el marco del Estado de derecho. Así también, es preciso, para otorgar al derecho la responsabilidad por las expectativas normativas de la sociedad, que la propia sociedad renuncie a las expectativas religiosas de ordenar el mundo al modo fundamentalista sobre preceptos de la tradición y que todo cambio de la ley esté establecido sobre un conjunto de condiciones también definidas en el espacio del derecho.

Lo anterior, exige pensar en un sistema jurídico autónomo y diferenciado respecto de preferencias políticas, morales, científicas o económicas, aunque fuertemente acoplado a cada una de ellas (pues de otro modo no podría asegurar sus expectativas normativas) y, por tanto, en constante evolución con su entorno.

Objetivos Generales

Describir sociológicamente el rol del derecho en el contexto de una sociedad moderna funcionalmente diferenciada.

Específicos:

Analizar la reflexión sociológica clásica acerca del derecho en el marco de la tesis descrita en I.
 Analizar la reflexión sociológica contemporánea del derecho a partir de la tesis descrita en I.
 Analizar las características del sistema jurídico en América Latina a partir de la tesis descrita en I.

Temáticas

La estructura de sesiones es la que se detalla a continuación. Cada sesión corresponde a una semana de clases. Se contemplan en principio 14 sesiones temáticas las que serán complementadas con videos atinentes a los temas tratados e invitados especiales para la Unidad III con estudios específicos sobre el sistema jurídico en países latinoamericanos.

Semana	Temáticas	Bibliografía
1	Condiciones del seminario, introducción a temáticas propuestas y discusión de tesis	
Unidad I: Observación del derecho en la sociología clásica		
2	Juridificación de lo sacro: Emile Durkheim Integración como fundamento de lo social Las formas de integración y el derecho	Durkheim, Emile, <i>La división del trabajo social</i> , Planeta-Agostini, Barcelona, 1985 (E)
3	Racionalización del derecho: Max Weber Racionalización de la acción social Diferenciación dominación/poder	Weber, Max, <i>Economía y sociedad</i> , Fondo de Cultura Económica, México, 1992. Primera Parte, Capítulo III; Segunda Parte, Capítulo VII. (F)
4	El derecho como instancia de integración: Talcott Parsons Acción es sistema Función del derecho: integración normativa	Parsons, Talcott, <i>El sistema de las sociedades modernas</i> , Trillas, México, 1971. Capítulo 2. (F)
Unidad II: Observación del derecho en la sociología contemporánea		
5	El derecho como sistema autopoiético: Niklas Luhmann La sociedad como comunicación Medios de comunicación simbólicamente generalizados	Luhmann, Niklas, <i>El derecho de la sociedad</i> , Iberoamericana, México, 2002. Capítulos 2, 3 y 4 (F)
6	Positivismo y decisión Decisión sin racionalidad	
7	Función del derecho I: expectativas normativas Función del derecho II: acoplamientos estructurales	
8	El derecho como fundamento democrático: Jürgen Habermas Diferenciación sistema/mundo de vida: Problemas de integración I Diferenciación sistema/mundo de vida: Problemas de integración II	Habermas, Jürgen, <i>Teoría de la acción comunicativa II</i> , Taurus, Madrid, 1992, pp. 233-280 ('Interludio segundo', sección 2, puntos 3-6). (F)
9	Acción comunicativa como principio de legitimación	Habermas, Jürgen, <i>Facticidad y validez</i> , Trotta, Madrid, 1997. Capítulo 1 (F)

Derecho como instancia de articulación de sistema y mundo de vida

- | | | |
|----|--|--|
| 10 | Derecho reflexivo: Gunther Teubner /
Sociedad mundial, Estado nacional y sistemas laterales universales
Regímenes globales de gobierno: Pluralismo legal y derecho reflexivo | Mereminskaya, Elina y Aldo Mascareño, "La desnacionalización del derecho y la formación de regímenes globales de gobierno", en Martinic, María Dora (Ed.), <i>Sesquicentenario del Código Civil de Andrés Bello: Pasado, presente y futuro de la codificación</i> , Lexis-Nexis, Santiago, 2005. (E) |
| 11 | Intervención contextual por medio del derecho
Deliberación más allá de la democracia: Sistemas de negociación | Willke, Helmut, "Transformation der Demokratie als Steuerungsmodell hochkomplexer Gesellschaften", en <i>Soziale Systeme</i> , Heft 2, 1995, pp. 283-300 (hay traducción al español en manuscrito: "La transformación de la democracia como modelo de orientación de las sociedades complejas"). (E) |
| 12 | Perspectivas normativas
Cosmopolitismo
Justicia como equidad | Fine, Robert, "Cosmopolitismo sin 'ismo'", <i>Persona y Sociedad</i> , Vol. XVIII, N° 2, 2004, pp. 239-262, pp. 244 y ss. (E) |

Unidad III: Evolución del derecho en América Latina

- | | | |
|----|--|---|
| 13 | Diferenciación funcional en América Latina y la posición del derecho
Desacoplamiento de sistema y mundo de vida en América Latina y la posición del derecho | Larraín, Jorge, ¿América Latina moderna?, Lom Ediciones, Santiago, 2005. Capítulos 1 y 2 (F)

Mascareño, Aldo, "Sociología del derecho (chileno y latinoamericano)", <i>Persona y Sociedad</i> , Vol. XVIII, N° 2, 2004, pp. 63-94., pp. 67 y ss. (E) |
| 14 | Diferenciación funcional y equidad en América Latina I
Diferenciación funcional y equidad en América Latina II | Leiva, Felipe, "Consideraciones en torno a la intervención política en la Constitución que nos rige como especial forma de situarnos en la modernidad", en <i>Persona y Sociedad</i> , Vol. XVII, N°3, diciembre 2003, pp. 263-282. (E)

Mascareño, Aldo y Elina Mereminskaya, <i>Hacia la consolidación de la equidad: Un defensor del pueblo para Chile</i> , Colección de Investigaciones Jurídicas N° 7, Escuela de Derecho, Universidad Alberto Hurtado, Santiago, 2005. Capítulo 1. (E) |

B. Evaluación

El seminario será evaluado mediante dos controles y un examen final. Ambas instancias incluyen clases, ayudantías y bibliografía. Las ponderaciones y fechas son las que la Facultad indica para cada caso.

C. ASISTENCIA

se exigirá el porcentaje que el reglamento académico establece para los cursos electivos

D. METODOLOGÍA